



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLE  
MENTACION ECONOMICA SUSCRITO ENTRE  
ARGENTINA Y BRASIL (ACUERDO No. 7)

Tercer Protocolo Adicional

ALADI/AAP.CE/7.3  
12 de mayo de 1988

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en modificar y ampliar el Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre ambos Gobiernos para la regulación de la producción, comercio y desarrollo tecnológico de bienes de capital (ACE/7), en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

Artículo 1o.- Modificar la descripción de los productos incluidos en la lista común de bienes de capital, en la forma que se consigna en el Anexo 1 del presente Protocolo.

Artículo 2o.- Ampliar el "Universo de Bienes de Capital" comprendido por el Acuerdo, con los productos que se registran en el Anexo 2 de este Protocolo, clasificados de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI).

Artículo 3o.- Ampliar la "lista común" de Bienes de Capital comprendidos en el Acuerdo, con la inclusión de los bienes de capital y de las partes y piezas de reposición, que se registran en el Anexo 3 de este Protocolo, clasificados de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria utilizada por la Asociación (NALADI).

Artículo 4o.- El presente Protocolo regirá a partir de la fecha de su suscripción.

//

ANEXO 1

PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA LISTA COMUN.  
MODIFICACION DE SU DESCRIPCION

//

Donde dice:

Debe decir:

- |  |  |
|--|--|
| 82.05.0.01 Matricería para deformación de chapas<br>Matricería para estampar<br>Matricería para forjado de metales   | 82.05.0.01 Matrices para el corte, doblado, embutido o forjado de metales de acción simple, doble o progresiva, construidas en acero y/o fundición de acero exclusivamente |
| 84.06.5.01 Motores diesel para uso estacionario, refrigerados por aire de potencias superiores a 50 HP con cabezas de cilindro individuales de aluminio  | 84.06.5.01 Motores diesel para uso estacionario, refrigerados por aire de potencias superiores a 40 HP con cabezas de cilindro individuales de aluminio                    |
| 84.11.1.99 Bomba mecánica de paleta, rotativa, para vacío  | 84.11.1.99 Bombas para vacío   |
| 84.18.2.99 Los demás filtros y depuradores de líquidos o gases   | 84.18.2.99 Los demás filtros y depuradores de líquidos o gases, excluidos los filtros de aire, aceite y combustibles para motores a combustión interna                     |
| 84.19.1.99 Máquinas para lavar botellas, cajas, latas y barriles, de vidrio o plástico, con excepción de biberones   | 84.19.1.99 Máquinas para lavar botellas, cajas, latas, barriles y otros recipientes, excepto biberones   |
| 84.21.3.99 Cabina de pintado y secado, combinada para pintado de automotores, caudal de aire inyección hasta 24.000 M3/H, extracción de 24 M3/H  | 84.21.3.99 Cabina de pintado y secado combinada para pintado de automotores, caudal de aire inyección hasta 24.000 M3/H, extracción 24.000 M3/H                            |
| 84.22.3.05 Transportadores dobles y simples para uso en líneas de empaque<br>Transportador de banda para cajas o latas<br>Transportador teleférico para latas<br>Transportador a cadena para cajas, botellas y barriles<br>Transportador para cajas con rodillos no motorizados<br>Transportador mesas acumuladoras de botellas<br>Transportador de pallets por rodillos motorizados | 84.22.3.05 Transportadores mecánicos de acción continua  |

//

Donde dice:

Debe decir:

84.22.3.05 Transportadores de cereal  
(Cont.) a rosca  
Sistemas transportadores  
de cajas

84.30.1.01 Máquinas eléctricas de cor  
tar pan con enmantecador

84.42.2.01 Máquina para rebajar cor  
tes de cuero, con cuchi  
lla campana, de 50 mm. de  
ancho

Máquina para rebajar sue  
las, contrafuertes o pun  
tas duras, con cuchilla  
campana

Máquina para dar adhesi  
vos a los cortes del cal  
zado

Máquina para cortar tiras  
de cuero, con cuchilla cir  
cular

Máquina para dobladillar  
tiras de cuero

Máquina para dividir cue  
ros, con cuchilla cinta  
de 300 mm. de ancho

Máquina para grabar, armar  
y doblar cinturones

Máquina para dar adhesi  
vos a las tiras, para cin  
turones o lados de carte  
ras

Máquina para sellar (stam  
ping), a pedal para sellar  
calzado, cinturones, carte  
ras

Máquina para sellar (stam  
ping), neumática, para cal  
zado, cinturones, carteras,  
etc.

Máquina para pintar bordes  
de cinturones de ambos la  
dos

Máquina para teñir cantos  
de cuero, para cinturones,  
carteras o suelas

Máquina para cortar pun  
tas y hebilleros de cintu  
rones, en un solo golpe,  
con cabezal móvil para lon  
gitudes variables

84.30.1.01 Máquinas para la fabricación  
de bizcochos, galletas y pa  
nificación

84.42.2.01 Máquinas para la fabricación  
de calzado y demás manufactu  
ra de cuero o piel

//

Donde dice:

Debe decir:

- |  |   |
|--|---|
| 84.45.3.99 Alesadoras universales<br>Alesadora de alojamiento<br>de pernos de pistón y bie<br>las<br>Alesadora vertical para<br>cilindros<br>Alesadora para cojinetes<br>y árboles de leva<br>Fresadoras universales<br>Fresadoras verticales<br>Fresadoras de torreta y<br>de torreta múltiple<br>Fresadoras para matrice<br>ría y herramientas<br>Fresadoras de producción<br>Fresadoras de bancadas | 84.45.3.99 Las demás fresadoras y man<br>drinadoras   |
| 84.45.9.99 Brochadoras verticales  | 84.45.9.99 Brochadoras horizontales y/o<br>verticales   |
| 84.45.9.99 Bruñidoras para guías de<br>válvulas<br>Bruñidora para interior<br>de bielas<br>Bruñidora vertical para<br>cilindros  | 84.45.9.94 Bruñidoras horizontales y/o<br>verticales.   |
| 84.61.9.99 Válvulas para servicio de<br>acero y/o hierro fundido<br>para amoníaco y/o halóge<br>no tipo ángulo bridadas<br>o roscadas para medidas<br>1/4" hasta 12"   | 84.61.9.99 Válvulas para servicio de<br>refrigeración de acero y/o<br>hierro fundido para amoníaco<br>y/o halógeno tipo ángulo,<br>bridadas o roscadas para me<br>didias 1/4" hasta 12" |
| 90.16.2.01 Proyectores ópticos de per<br>files, proyección horizon<br>tal, diámetro 300 mm. o<br>más con dispositivo de en<br>rasamiento automático  | 90.16.2.01 Proyectores ópticos de perfi<br>les, diámetro 300 mm. o más,<br>con sus respectivos acceso<br>rios   |
-

ANEXO 2

"UNIVERSO DE BIENES DE CAPITAL"  
AMPLIACION

- 39.07.0.99 Las demás manufacturas de las materias de las posiciones 39.01 a 39.06, inclusive
- 73.22.0.01 Depósitos, cisternas, cubas y otros recipientes análogos para cualquier producto (con exclusión de los gases comprimidos o licuados), de acero común, con capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífero
- 84.20.1.01 Aparatos e instrumentos para pesar bebés
- 84.20.1.99 Los demás aparatos e instrumentos para pesar personas
- 84.20.9.99 Los demás aparatos e instrumentos para pesar
- 84.21.1.01 Pulverizadores y espolvoreadores manuales o de pedal
- 84.21.1.02 Pulverizadores y espolvoreadores motorizados, incluso los de auto propulsión
- 84.40.1.05 Máquinas y aparatos para secar, de uso distinto del industrial
- 84.60.0.01 Cajas de fundición, moldes y coquillas para la industria de plásticos
- 84.60.0.99 Las demás cajas de fundición, moldes y coquillas
- 85.01.1.01 Alternadores hasta 300 kVA
- 85.01.1.11 Dínamos hasta 300 kVA
- 85.01.1.21 Grupos generadores con motor de émbolo, de explosión o de combustión interna, hasta 300 kVA
- 85.01.1.31 Grupos generadores de corriente alterna, con otras máquinas motrices, hasta 300 kVA
- 85.01.1.41 Grupos generadores de corriente continua, con otras máquinas motrices, hasta 300 kVA
- 85.07.1.01 Máquinas esquiladoras
- 85.18.1.01 Condensadores eléctricos fijos, de cerámica
- 85.18.1.02 Condensadores eléctricos fijos, de poliéster
- 85.18.1.03 Condensadores eléctricos fijos, electrolíticos
- 85.18.1.99 Los demás condensadores eléctricos fijos
- 87.07.1.01 Apiladoras (arrumadoras, hacinadoras)
- 87.07.1.99 Las demás carretillas automóbiles
- 87.07.8.01 Partes y piezas sueltas para carretillas automóbiles
- 90.23.0.01 Termómetros clínicos
- 90.23.0.02 Pirómetros
- 90.23.0.99 Los demás aparatos e instrumentos
- 90.24.1.01 Manómetros metálicos
- 90.24.1.99 Los demás manómetros

//

- 90.24.2.01 Termostatos para cocinas
  - 90.24.2.02 Termostatos para estufas y caloríferos
  - 90.24.2.03 Termostatos para refrigeradores
  - 90.24.2.99 Los demás termostatos
  - 90.24.9.01 Medidores de caudal
  - 90.24.9.02 Medidores de nivel
  - 90.24.9.99 Los demás aparatos e instrumentos para la medida, control o regulación de fluidos gaseosos o líquidos o para el control automático de temperatura, con exclusión de los aparatos e instrumentos de la posición 90.14
  - 90.28.3.01 Detectores de vibración, electrónicos
  - 90.28.3.09 Las demás máquinas, instrumentos y aparatos citados en la posición 90.16, electrónicos
  - 90.28.3.99 Las demás máquinas, instrumentos y aparatos citados en la posición 90.16, eléctricos
-

//

ANEXO 3

INCLUSION DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA LISTA  
COMUN DE BIENES DE CAPITAL



//

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
39.07.0.99	Sólo modelo patrón
73.22.0.01	Sólo silos metálicos para frutas, pellets y/o cereales
84.05.8.01	Sólo silenciadores industriales para turbina a vapor
84.07.9.01	Sólo sistema hidráulico completo para movimiento de ascensores de pasajeros
84.10.2.01	Sólo bombas hidráulicas rotativas volumétricas a engranaje para aceite, excepto para distribución de carburantes y lubricantes
84.10.2.99	Sólo bombas rotativas volumétricas dosificadoras
84.10.3.01	Turbobombas
84.11.1.99	Sólo turbosobrealimentadores accionados por gases de escape de motores de combustión interna con potencias de 900 a 3.600 HP a 1.000 - 1.100 RPM
	Motocompresor para gnc-gas natural de hasta 240 bar de presión de salida y caudal de hasta 800 m3/hora, para presiones de entrada variables entre 2.5 y 60 bar
84.14.1.01	Sólo hornos para la industria de panificación y galletería
84.18.1.01	Sólo desnatadoras clarificadoras
84.18.1.99	Sólo centrifugas separadoras clarificadora para vino, mostos y jugo de fruta
84.19.1.99	Sólo envasadora aséptica en bolsa y bolsa en caja (bag in box)
	Máquinas sopladoras de aire estéril, automáticas, para limpieza de frascos
84.20.1.01	Aparatos e instrumentos para pesar bebés
84.20.1.99	Los demás aparatos e instrumentos, para pesar personas
84.20.9.01	Sólo báscula de plataforma con capacidad hasta 5.000 kg.
84.20.9.09	Sólo balanza para pesaje y registro de productos alimenticios con clapeta de descarga accionada neumáticamente
84.20.9.91	Sólo balanza comercial semiautomática de mostrador con capacidad máxima de hasta 10 kg.
84.20.9.99	Sólo báscula para colgar, capacidad hasta 5.000 kg. de carga máxima
84.21.1.01	Sólo pulverizador manual tipo pistola de accionamiento eléctrico para pulverizar y proyectar líquidos con taza incorporada
	Espolvoreadores manuales o de pedal, sólo para uso agrícola
84.21.1.02	Sólo pulverizadores y espolvoreadores tipo mochilas motorizadas
84.22.2.02	Sólo crique hidráulico para retirar transmisiones de vehículos
84.22.3.01	Sólo plataforma hidráulica para carga y descarga de camiones, ca

//

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
84.22.3.07	Sólo grúas para acoplamiento en tractores
84.22.3.99	Sólo carretilla transportadora de tarimas o contenedores de capacidad de carga hasta 2.000 kg., de arrastre o empuje manual, con accionamiento hidráulico
	Plataforma de elevación para tractores
	Plumas o pescantes para carga a buques
84.22.9.01	Sólo plataforma volcadora hidráulica para descarga, en vehículos
84.23.2.99	Sólo niveladora agrícola terraplenadora
84.24.1.99	Sólo azadas rotativas
84.24.2.02	Sólo sembradora manual por impacto
	Sembradora abonadora al voleo, manual y portátil
84.24.2.04	Sólo motocultivador de hasta 14 HP
84.24.2.99	Sólo rastrillo hilerador de forraje
84.25.1.04	Sólo desmalezadora articulada de más de 4 m., con cuchillas oscilantes rotativas
84.25.1.05	Sólo guadañadora de barra y/o de plato y/o de tambor y/o de eje vertical para forrajes y legumbres
	Cortadora hileradora
84.25.1.99	Sólo trilladora estática de cereales
84.25.2.02	Sólo homogeneizadores de productos agrícolas para laboratorio
84.25.3.01	Máquinas y aparatos seleccionadores de huevos
84.25.8.01	Sólo caja y mando para cuchilla
84.26.1.99	Sólo reconstituidor de leche en polvo
84.26.2.01	Sólo batidoras para manteca
84.28.1.99	Sólo prensa para la producción de pellets o cubos de alimentos balanceados para animales de trabajo en frío con molino mezclador y dosificador, capacidad hasta 1,5 TH
	Molino manual portátil para la trituración de granos y cereales
	Molino de forrajes a martillos reversibles, sólo para toma de fuerza de tractor
84.29.1.01	Sólo dilatador para masa de semillas oleaginosas
84.29.2.01	Sólo molino quebrador de semillas para instalaciones de extracción de aceite vegetal
84.30.1.01	Sólo instalación completa para producción de goma de mascar
84.30.6.01	Sólo mezcladores vibradores de cebada Tamizador vibratorio para fermento y/o lúpulo Recolector de bagazo de lúpulo y malta Instalación para tratamiento de agua para fabricación de cerveza Propagadores de fermento Separador de lúpulo

//

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
84.33.8.01	Sólo unidad impresora para máquina flexográfica dobladora encoladora con producción de hasta 15.000 impresiones/hora
84.35.1.11	Sólo máquinas impresoras offset rotativas, a pliegos
84.35.1.19	Sólo impresora flexográfica de hasta seis colores
84.36.3.99	Sólo las demás máquinas y aparatos para la hilatura, el retorcido, bobinado y devanado, excepto hiladora bobinadora de rotor abierto (open-end)
84.40.1.05	Sólo maquinaria para secar de uso comercial, accionada por fichas
84.45.1.02	Sólo afiladora de cuchillas
84.45.9.94	Sólo rectificadora de cigüeñales Rectificadora de superficies planas para motores Rectificadora universal de árbol de levas Rectificadora plana manual superficie 200 x 450 mm. Rectificadora de interiores de bielas
84.45.9.99	Sólo máquinas trefiladoras de alambres Máquina para abrochar terminales de mangueras Enderezadoras para tubos con o sin costuras
84.46.0.99	Sólo máquinas para pulir y/o perforar lentes oftálmicas
84.47.1.99	Sólo máquina para aplanar rebarba de balancín
84.47.3.01	Sólo prensa hidráulica para embutido de muestras metalográficas
84.47.9.99	Sólo máquinas para enmendar y cortar madera Máquinas para cortar, dentar y aplicar cola en madera Enmendadora lateral de movimiento elíptico con apretador de gram pas Enmendadora lateral continua, hidráulica Juntadoras de láminas a hilo y a papel
84.48.1.01	Sólo mesas en cruz para máquinas herramientas Dispositivo divisor universal Mesa de coordenadas Dispositivo de ángulo recto para fresar Mesa giratoria divisora Cabezal divisor universal y semiuniversal Aparato divisor para dispositivo fresador-divisor
84.48.2.01	Sólo mandriles y accesorios para máquinas bruñidoras Cabezal mortajador Morsas para máquinas herramientas
84.49.1.99	Sólo máquina clavadora neumática de broches o grampas
84.59.2.99	Sólo máquinas aglomeradoras para la producción de bloques de espumas plásticas aglomeradas Molinos para triturar plásticos Aglutinadores para plásticos Termoformadoras automáticas para la producción de recipientes de poliestireno y polipropileno Granuladores para plásticos

//

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
84.59.2.99 (Cont.)	Refinadores para caucho regenerado Controlador de espesor de pared en máquinas sopladoras de plásticos
84.59.7.01	Sólo separador a circuito cerrado de polvo de vapores, para el retorno de afrecho al desolventizador en instalaciones de aceite vegetal
84.59.7.04	Sólo línea automatizada para la limpieza decapado, doble decapado, aceitado y tratamientos superficiales de chapas de hierro y acero en hojas o bobinas Equipo para deposición en alto vacío de capas delgadas metálicas o compuestos inorgánicos
84.59.7.99	Sólo mezcladores cónicos planetarios de 93 L/H a 20.000 L/H Acumuladores hidráulicos de presión Mezcladores emulsionadores con potencia de 1,5 CV hasta 100 CV Máquina para aplicar tachas
84.59.8.99	Sólo cabezales filtrantes, de flujo continuo para extrusoras
84.59.9.99	Sólo compactadores de residuos
84.60.0.99	Sólo moldes transportables metálicos de sección abierta para fabricación de elementos premoldeados de hormigón armado para la construcción Molde autoportante, metálico, sección abierta, para la fabricación de paneles
85.01.1.01	Generadores de corriente alternada hasta 300 kVA
85.07.1.01	Sólo esquiladora portátil
85.11.1.99	Sólo hornos de inducción de frecuencia de red para fusión de metales hasta 60 Hz
85.18.1.99	Sólo condensadores eléctricos fijos para hornos de inducción refrigerados a agua, de media y alta frecuencia
85.19.2.99	Sólo caja de empalme termocontraíble constituida principalmente por pieza moldeada no tubular de poliolefina reticulada por irradiación, apta para cables presurizados telefónicos Manta termocontraíble reforzada por mallado de fibras de vidrio y fibras poliméricas reticuladas por irradiación, aptas para hermetizado y recubrimiento de empalmes telefónicos presurizados
87.07.1.99	Sólo transportadora eléctrica de tarimas y contenedores, con timón a barra, no autopropulsada, capacidad hasta 3.000 kg., con batería y cargador
90.17.1.99	Sólo equipo para hemodiálisis extracorpóreo que incluye bomba de sangre, monitores, detector de aire y módulo proporcionador Bisturí rayo láser de dióxido de carbono
90.22.1.01	Sólo durómetro portátil, escalas rockwell o brinell Durómetro de banco, escalas rockwell o brinell
90.23.0.99	Sólo termómetros industriales
90.24.1.01	Manómetros metálicos
90.24.1.00	Los demás manómetros

//

---

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
90.24.9.01	Sólo lactómetros Medidor de caudal para vapor
90.28.3.99	Sólo extensiómetros eléctricos (strain gages)
90.28.7.99	Sólo analizador de grasa semiautomático de lectura digital para leche y productos lácteos

---

//

//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de mayo de mil nove cientos ochenta y ocho, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Ricardo O. Campero

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Armando Sérgio Frazão

---